

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 54

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

En el día 2 del actual tuvo efecto el escrutinio general de votos de la elección del Diputado que ha de representar esta provincia en las Cortes constituyentes, en reemplazo del difunto D. Antonino Gutierrez Solana, dando el resultado que aparece de la siguiente.

Acta de escrutinio general. — En la ciudad de Santander, capital de la provincia del mismo nombre á dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en Junta de escrutinio general de votos, los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de los distritos electorales á saber: por el de la Compañía, D. Manuel Perez del Molino; por el del Cristo, D. Nicolás Govillar; por el de Camargo, D. Luis Velarde; por el de Torrelavega, D. Fernando Calderon de la Barca; por el de Los Corrales, D. Alejandro Monasterio; por el de Molledo, Don Francisco de Teran Quevedo; por Reinosa, D. Tomás Ruiz Mora; por Cabuérniga, D. Joaquin de Mier; por Mazcuerras, D. Castor Gutierrez de la Torre; por San Vicente de la Barquera, D. Juan Velarde; por Potes, D. Gerónimo Garcia de la Foz; por Cabezón de Liébana, D. Santos Navezo Perez; por Castro-Urdiales, D. Juan Ramon Lavin; por Ampuero, D. Juan de Rascon; por Ramales, D. Julian Campo de la Cuadra; por Urquilla, D. Francisco P. Zorrilla; por Ogarrio, D. José Portillo; por Entrambas aguas, D. Antonio de Echarte; por Hez de Anero, D. Manuel de Arnuro; por Pámanes, D. Alberto de la Cantolla; por Santiurde, D. Antonio Quintanal y Rueda, y por Comillas, D. Ramon Fernandez: presididos por el Sr. Gobernador, se procedió á sacar por suerte los nom-

bres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Alberto de la Cantolla, D. Francisco P. Zorrilla, D. Gerónimo Garcia de la Foz, y D. Santos Navezo Perez.

Hecho el resumen general de votos por las actas electorales de los distritos, resultó elegido Diputado D. Joaquin Carrias por cinco mil ochocientos ochenta y tres votos.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que han tomado parte en la elección de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos catorce mil quinientos sesenta y seis, ha sido el de estos últimos diez mil doscientos diez, y que han tenido votos además del elegido definitivamente Diputado.

- D. Genaro Cagigal, dos mil trescientos seis.
- D. Ramon Castañeda, mil quinientos noventa y cinco.
- D. Sisto Cámara, doscientos treinta y seis.
- D. Ramon Fernandez Castañeda, sesenta y dos.
- D. Francisco Portilla, cuarenta y cuatro.
- D. Joaquin Carrias Cuesta, tres.
- D. Joaquin Carr.º tres.
- D. José María Ceballos, dos.
- D. Ignacio Cagigal, uno.
- D. Tomás Cagigal, uno.
- D. Joaquin Carriedo, uno.
- D. Baldomero Espartero, uno.
- D. Quenaro Cagigal, uno.
- D. Juan Carrias, uno.
- D. Juan Antonio Rascon, uno.
- D. Francisco Rodriguez de la Vega, uno.
- D. Cagigal, uno.
- D. Abdin Terradas, uno.
- Papeletas en blanco catorce.
- Anulados votos á D. Joaquin Carrias por la Junta del distrito de Pámanes mediante haberse escrito las

papeletas por una persona que no era elector, cincuenta y dos.

Con lo que se dá por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—Presidente, Felix de Aguirre.—Los Secretarios escrutadores, Alberto de la Cantolla, Gerónimo G. de la Foz, Francisco P. Zorrilla, Santos Narezo Perez.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 12 de Noviembre de 1855.—Felix de Aguirre.

Seccion de Justicia.

Don Manuel Benito Argaña, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por D. José Ruiz Collantes, como apoderado de D. Pedro Antonio de Quevedo, vecino de Bárcena de Pié de Concha, se ha ocurrido á este Juzgado denunciando la capellanía colativa fundada en dicho pueblo por Don Pedro y Doña María de Quevedo que hoy posee Don Juan Antonio Sainz de Quevedo de la misma vecindad, quien ha cedido sus derechos al referido D. Pedro Antonio de Quevedo por medio de Escritura pública, conceptuándose este con preferente derecho á los bienes de dicha capellanía, pidiendo se fijen edictos llamando á los que se crean con derecho á los bienes de aquella, lo que he estimado por auto de veinte y nueve de Octubre último. Por tanto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la referida capellanía para que dentro del término de 30 dias contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó procurador apoderado en forma á deducir su derecho en este Juzgado, en el que se les oirá y administrará justicia, con apercibimiento que pasado dicho término se continuará la causa sin mas citacion ni emplazamiento y les parará todo perjuicio. Dado en Torrelavega á 6 de Noviembre de 1855.—Manuel Benito Argaña.—Por su mandado, Felipe Ruiz Tagle.

Idem

Don Manuel Benito Argaña, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, que de serlo y hallarme en actual ejercicio, el infraescrito escribano dá fé etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo para ante este Juzgado á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía colativa titulada de San José, que en el pueblo de Bárcena de Pié de Concha, fundó el bachiller Garcia Sainz de Quevedo, á fin de que comparezcan á ejercerle en el término de 30 dias, que se contarán desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, confor-

me á lo mandado en providencia de hoy á instancia de D. Pedro Antonio de Quevedo, vecino de dicho Bárcena. Dado en Torrelavega á 30 de Octubre de 1855.—Manuel Benito Argaña.—Por su mandado, Andrés Gonzalez Piélagos.

En la última disposicion testamentaria otorgada el diez y seis de Setiembre del presente año por Don Miguel Trueba Pasadilla, vecino de San Miguel de Aras en la Junta de Voto, partido judicial de Laredo, ante el escribano de la misma D. José Allende Salazar, se declaran ciertos derechos á favor de sus parientes pobres, constituidos dentro el cuarto grado, como así bien al de sus ahijados. Los que se consideren en alguno de estos casos acudirán en el término de cuarenta dias con los comprobantes correspondientes, ante los testamentarios de aquel D. Isidoro de Cerecedo Sainz y D. Agustin Pardo, vecinos de dicho pueblo, encargados por él mismo de la calificación de las cualidades de los aspirantes y de todo lo demás concerniente á la ejecucion de lo ordenado por expresado D. Miguel Trueba Pasadilla. Advertiendo que no se recibirá correspondencia alguna que no venga franca de porte. San Miguel de Aras y Noviembre 6 de 1855.—Isidoro de Cerecedo Sainz.—Agustin Pardo.

REMATES.

El Ayuntamiento constitucional de Meruelo en sesion de este dia ha acordado sacar á público remate y para el próximo año de 1856 los propios que le pertenecen y consisten en una casa-taberna y otra para el despacho de carne los martes y sábados de cada semana con arreglo á las condiciones que se tendrán presentes en el acto del remate que tendrán lugar el primero el domingo once y el segundo tambien domingo 25 del próximo mes de Noviembre en la casa de Ayuntamiento y horas de 3 á 5 de la tarde en cada uno de ellos. Si no hubiere licitador en el primer remate se verificará otro en la misma hora y sitio el dia 28 del mismo Noviembre. Lo que se anuncia al público por si alguno quiere interesarse en dichos remates que se verificarán por separado. Meruelo y Octubre 31 de 1855.—Antonio Cadelo.

El 9 del próximo Diciembre á las 2 de la tarde en la casa capitular de este Ayuntamiento de Los Corrales, se rematarán las leñas para elaborar 56 carros de carbon que por Real orden de 31 de Marzo último han sido concedidas á solicitud del Sr. Conde de las Bárcenas en el monte propio del pueblo de Co. Los Corrales y Noviembre 4 de 1855.—Teodoro Perez Calderon.

A voluntad de su dueño y en la escribanía de Don Ignacio Perez, se rematará el 20 del actual y hora de las 10 de su mañana lo siguiente:

El primer piso boardilla y vuelo de la casa número 48, de la calle Rio de la Pila; y como cuatro y medio á cinco carros de tierra, huerta con frutales, cerrados sobre sí de bardal y chopos, posesion de la casa; tasado todo inclusa una teja-vana dentro de la huerta, en treinta mil reales vellon.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Diego de Palacio Castillo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Liendo, para trasladarse á la Habana.

D. Manuel Martinez Conde, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Santiurde de Toranzo, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Mauricio Martinez Casa, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Seña, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 12 de Noviembre de 1855.—Felix de Aguirre.

Los dueños de terrenos que pegan del nuevo camino nacional, que cruza por las mieses comunes de los lugares de Revilla y Muriedas, y que se llama modificacion de la cuesta de la Pasiega á Campo-giro, darán hechas en el término de diez dias las cerraduras que tienen cobradas y que están de su cargo: en inteligencia, que de no hacerlo, el Ayuntamiento procederá á rematarlas á costa de dichos terrenos, segun lo tiene acordado, mediante los graves daños que se han causado en el largo período de tiempo que ha transcurrido desde que se indemnizó el costo de expresadas cerraduras. Ayuntamiento constitucional de Camargo y Noviembre 3 de 1855.—El Alcalde-presidente, Luis Velarde.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Angel Francisco de Agüero, Secretario.

El Ayuntamiento que presido ha acordado declarar vacante la plaza de un médico y un cirujano dotadas una y otra en 9,000 rs. que tiene asignados en el presupuesto municipal para el año próximo de 1856: los aspirantes á dichas plazas podrán dirigir sus solicitudes al presidente de dicho Ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia, Entrambas-aguas y Noviembre 1.º de 1855.—El Alcalde, Pedro de la Gándara y Peña.

Los pueblos de Revilla, Camargo y Escobedo, en el valle de Camargo, han acordado, con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y de la Exema. Dipulacion provincial, poner de su cuenta un médico-cirujano dotado con seiscientos ducados. Los aspirantes á dicha plaza se presentarán, ó dirigirán sus solicitudes francas de porte á D. Joaquin de la Cagiga, vecino de Revilla, en el término de un mes, teniendo entendido que dichos tres pueblos están situados en el rádio de media legua, y que los caminos

son los mejores que pueden hallarse en la provincia por su llanura, y buena composicion.

No habiendo sido provista la plaza de médico-cirujano de esta villa por circunstancias especiales ocurridas, se anuncia de nuevo la vacante por término de treinta y ocho dias para que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á esta corporacion municipal francas de porte, las cuales se admitirán hasta el ocho del próximo Diciembre. Torrelavega 5 de Noviembre de 1855.—Angel Ruiz.

En el Boletin oficial número 129 del 26 de Octubre último, se anunció que en el pueblo de Penagos se hallaba en custodia una vaca que desde últimos de Abril ha estado pastando en las inmediaciones de dicho pueblo de las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, color ablancazada, un poco atasaguda por el pescuezo, ojeras negras, gamas entre negras y empedradas, castilla, bastante corpulenta y de mucha vara; y como no se haya presentado persona alguna con derecho á ella á pesar del tiempo transcurrido, he dispuesto insertarlo nuevamente en el Boletin oficial, señalando el término de 15 dias a los que se crean con derecho a dicho animal, y pasado este se procederá á su remate con arreglo á la ley. Penagos 10 de Noviembre de 1855.—El Alcalde Constitucional, Rafael Garcia.

En el pueblo de Villasuso de este Ayuntamiento, se halla en custodia una novilla como de cuatro á cinco años, color ablancazada, astas acerantes y algo corbas, sin marco alguno. El que se crea con derecho, puede presentarse á recogerla pagando los gastos ocasionados; en la inteligencia que pasados quince dias sin verificarlo contados desde el anuncio, se procederá á su remate. Anievas 1.º de Noviembre de 1855.

En el pueblo de Miera, partido de Entrambas-aguas, se venden cantidad crecida de árboles de roble de varias dimensiones, el que quiera tratar de ajuste acuda á su dueño D. Andrés Samperio en citado lugar.

MANUAL DEL BANQUERO,

DEL AGENTE DE BOLSA

Y DEL CORREDOR DE CAMBIOS,

POR D. ANGEL HENRY,

Corredor de número, del Colegio de Madrid.

Obra utilisima para todos los que se ocupan de negocios de giro, ó colocan sus fondos en papel de la Deuda del Estado. Se compone de tres partes: 1.º Intereses.—2.º Cambios y arbitrajes.—3.º Efectos públicos; y en ellas, además de las esplicaciones necesarias para comprender y calcular las diferentes operaciones á que se refieren, se incluyen varias tablas por medio de las cuales se puede averiguar con toda brevedad y fácilmente los resultados de dichas operaciones.

Un tomo en 4.º mayor de buen papel y esmerada impresion. Se vende á 19 reales en rústica y á 24 encartonado á la bradel, en la imprenta de este periódico.

Continúa la cuenta de la Diputación Provincial, dada por D. Antonio de Gandarillas, que quedó pendiente en el número anterior.

LIBRAMIENTOS.

NOMBRES.

Reales vellón.

Fechas.	Núm.	NOMBRES.	Reales vellón.
1855			
Enero	9	1 A D. Francisco M. Ganuza, habilitado de la Escuela Normal de esta capital, por resto del déficit de la misma del año último.....	
»	»	2 Al mismo Sr. para las Escuelas especiales de id. id.....	2000
»	»	5 Al mismo Sr. para el Instituto de 2. ^a enseñanza de id. id.....	5000
»	»	4 A D. Manuel Antonio Valdizan, por resto de la cuenta de gastos que ha suplido para la Secretaría de la Diputación.....	10000
»	»	5 Al mismo, para atender á los gastos subsiguientes de la Secretaría de la misma Diputación.....	55
»	»	6 A D. Mateo de la Banda y Abarca, Comisario de montes, por importe de la correspondencia oficial en el mes de Julio y primeros días de Agosto del año último.....	500
»	11	7 A D. José de la Gándara, maestro albañil, por importe de material y jornales empleado en la reforma de la entrada de las oficinas.....	52 52
»	16	8 A D. Juan R. de la Revilla, vocal depositario de la Junta de Beneficencia, para pago de las atenciones de la casa de expósitos.....	64
»	17	9 A la orden del Sr. Gobernador de esta provincia, para atender á las ovenciones de los empleados de montes de la misma.....	20000
»	18	10 A D. Manuel Fernandez Monjardin, director de la comision de ingenieros de montes de esta provincia (para reintegrar).....	4000
»	22	11 A la orden del Sr. Director del hospital de dementes de Valladolid, por estancias de los enfermos pobres de esta provincia.....	900
»	24	12 A D. Manuel Gomez Salas, administrador de correos, por la suscripcion á la Gaceta en los últimos cinco meses del año próximo pasado y apartado de los últimos seis meses.....	2752
»	»	13 Al mismo Sr. por suscripcion á la Gaceta en los cuatros primeros meses del presente año.....	252 10
»	28	14 A D. Manuel Gomez, maestro cordonero, importe de fleco, galon de oro y otros efectos, para el dosél en que se encuentra el retrato de S. M. la Reina.....	120
»	»	15 A D. Ramon Fernandez Escandon, maestro tapicero, importe de cuenta de gastos por efectos y colocacion del dosél.....	703 17
»	»	16 A D. Ramon Fernandez Escandon, por importe de un cuadro dorado para el retrato de S. M.....	500
»	30	17 A D. Manuel Moran, para pago de los empleados de la Comision de Cuentas por el mes de Agosto último.....	850
»	»	18 A D. Cipriano L. y Robledo, Inspector de escuelas, por su sueldo de los meses de Setiembre á Diciembre últimos.....	853 11
»	»	19 A D. Valentin Franco, Secretario de la Comision de Instruccion primaria, por su sueldo de Diciembre último.....	3000
»	»	20 A D. Nicolás Cobia, escribiente de la Junta de Beneficencia, por su sueldo de los meses de Noviembre y Diciembre últimos.....	666 22
»	»	21 A D. Antonio del Diestro, oficial de la Junta de Comercio, por su sueldo de los meses de Noviembre y Diciembre últimos.....	416 20
»	»	22 A D. Juan R. de la Revilla, vocal-secretario de la Junta de Comercio, para gastos de Secretaría, por Noviembre y Diciembre últimos.....	1333 10
»	»	»	666 22
Febrero 1. ^o	1	A D. Casto G. Barrosa, para pago de la nómina de empleados en la Diputación, correspondiente al mes de Enero último.....	5774 31
»	6	2 A D. Juan R. de la Revilla, vocal depositario de la Junta de Beneficencia, para pago de las atenciones de la casa de expósitos.....	40000
»	15	3 A D. Nicolás Cobia, escribiente de la Junta de Beneficencia, por su sueldo del mes de Enero último.....	208 10
»	17	4 A D. Antonio Diestro, oficial de la Junta de Comercio, su sueldo de Enero.....	666 22
»	»	5 A D. Juan R. de la Revilla, vocal secretario de la Junta de Comercio, para gastos de la secretaria, correspondientes al mes de Enero último.....	333 11
»	»	6 A D. Valentin Franco, Secretario de la Comision de Instruccion primaria, por su sueldo de Enero último.....	666 22
»	20	7 A D. Cipriano L. y Robledo, Inspector de escuelas, por su sueldo del mes de Enero último.....	750
»	27	8 A D. Galo Ansotegui, Secretario que fué de la Junta de Beneficencia, por sueldos devengados en el año último.....	1500
»	»	9 A D. Casto G. Barrosa, para pago de la nómina de empleados en la Diputación, correspondiente al presente mes.....	5479 2
Marzo	27	1 A la orden del Sr. Director del hospital de dementes de Valladolid, por importe de las estancias de los enfermos pobres de esta provincia.....	1280
»	»	2 A D. Juan R. de la Revilla, vocal-secretario de la Junta de Comercio, para gastos de la misma, correspondientes al mes de Febrero último.....	333 11

(Se continuará.)